

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA**

**ADJUDICA PROYECTOS DE LOS
INSTRUMENTOS PARA LA IGUALDAD
DE GÉNERO CONVOCATORIA 2024.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley No 36 de 1981; el decreto supremo N°95 de fecha 29 de abril de 2022 y el Decreto Fuerza de Ley N° 30 de 2023, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La resolución universitaria N°1545 de 2022 en las que se aprueban los Instrumentos para la Igualdad de Género.

b) La resolución universitaria N°294 de 2024 que designa a los integrantes de la comisión ad-hoc de evaluación de los instrumentos para la igualdad de género, convocatoria 2024.

c) El acta de evaluación de la comisión ad-hoc de fecha 12 de julio de 2024 que se adjunta.

d) La disponibilidad presupuestaria del Centro de Costos FCI-PE-087 del Proyecto InES-Género INGE210025.

e) El Instructivo General de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, Resolución Exenta N°20 de 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

f) Lo autorizado por el Rector.

RESUELVO:

1.- Asígnese de acuerdo con la admisibilidad de las postulaciones y al orden de prelación de sus respectivas evaluaciones, la siguiente cantidad de fondos convocatoria 2024:

- 10 fondos para la promoción y fortalecimiento de la investigación, desarrollo, creación e innovación liderada por mujeres académicas.
- 4 fondos para la promoción de la investigación, desarrollo, creación e innovación con perspectiva de género específicas en género.

- 3 fondos para memorias de pregrado o tesis de magíster con perspectiva de género o específicas en género.

-

2.- Adjudíquese los fondos indicados a los siguientes proyectos:

1) Fondo para la promoción y fortalecimiento de la investigación, desarrollo, creación e innovación científica liderada por mujeres académicas:

Nº	Nombre académica	RUT	Unidad	Puntaje	Monto
1	Constanza Fernández	16.001.754-6	Facultad de Odontología	5,000	5.000.000
2	Nadia Ramos	13.033.592-6	Facultad de Psicología	4,775	5.000.000
3	Denise Quiroz	20.085.211-7	Facultad de Ciencias de la Educación	4,625	5.000.000
4	Caddy Cortés	17.011.915-0	Facultad de Ingeniería	4,600	4.980.000
5	Constanza Reyes	16.299.001-2	Facultad de Economía y Negocios	4,600	3.550.000
6	María Elisa Quinteros	14.020.49-2	Facultad de Ciencias de la Salud	4,550	5.000.000
7	Jéssica Espinosa	13.459.074-2	Facultad de Ciencias de la Salud	4,450	5.000.000
8	Daniela Urbina	13.66.626-9	Instituto de Ciencias Biológicas	4,450	5.000.000
9	Luidis Pino	25.430.029-2	Instituto de Investigación Interdisciplinario	4,405	5.000.000
10	Giselle Davis	11.032.140-6	Facultad de Ciencias de la Salud	3,750	5.000.000

2) Fondo para la promoción de la investigación, desarrollo, creación e innovación con perspectiva de género o específicas en género:

Nº	Nombre académica/o	RUT	Unidad	Puntaje	Monto
1	Adolfo Marican	13.458.926-4	Instituto de Química de Recursos Naturales	4,700	5.000.000
2	Daniela Quilaqueo	16.773.985-7	Facultad de Ciencias de la Salud	4,360	2.356.392
3	María Fernanda Vásquez	12.963.815-K	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4,325	5.000.000
4	Alejandra Villaroel	13.450.842-6	Programa de Formación Fundamental	3,750	5.000.000

3) Fondo para memorias de Pregrado o tesis de Magíster con perspectiva de género o específicas en género:

Nº	Nombre estudiante	RUT	Unidad	Puntaje	Monto
1	Andrea Carrasco	15.920.457-K	Magíster en Ciencias de la Salud Bucal y Maxilofacial, Facultad de Odontología	4,930	1.500.000
2	Constanza Troncoso Sujey Vásquez	20.955.328-7 21.041.716-8	Ingeniería Comercial Facultad de Economía y Negocios	4,895	1.500.000
3	Varinia González Sandra Salas	19.390.731-8 20.662.115-K	Psicología Facultad de Psicología	3,250	1.500.000

 Código documento: 16A41EE3-A6D8-47D0-A8F7-ABC5158931EF

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utm.cl/verificacion.php?guid=16A41EE3-A6D8-47D0-A8F7-ABC5158931EF>

Pin de verificación : 2620

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

 Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

3.- Establézcase que los recursos asignados serán puestos a disposición de las personas beneficiadas a través de la coordinación del proyecto InES-Género INGE210025, la cual gestionará los gastos y compras de acuerdo con los procedimientos institucionales y lo establecidos por la fuente de financiamiento.

4.- Impútese al centro de costo FCI – PE – 087, los gastos asociados al fondo.

5.- Publíquese esta resolución universitaria en el banner de Transparencia Activa de la Universidad de Talca, conforme lo dispone el art 7 letra g) de la Ley N °20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, **COMUNÍQUESE** **Y**
PUBLIQUESE.

KSR/jan

 Código documento: 16A41EE3-A6D8-47D0-A8F7-ABC5158931EF

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=16A41EE3-A6D8-47D0-A8F7-ABC5158931EF>

Pin de verificación : 2620

 Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

 Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada